

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (OPAMSS) Y EL INSTITUTO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL (INCIDEM)

REUNIDOS, por una parte FRANCISCO DE ASÍS MIRANDA RUIZ, mayor de edad, sociólogo, con domicilio en Alpedrete (Madrid), con DNI 31198863F, en su calidad de Director, representando al Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal, por su siglas INCIDEM, Asociación Civil sin Ánimo de Lucro con NIF G86300621; y por otra parte, YOLANDA ISABEL BICHARA DE REYES, mayor de edad, Arquitecta, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria Un Mil doscientos diecisiete-doscientos sesenta y un mil doscientos sesenta-cero cero uno-cero; con mi Documento único de Identidad número Cero Dos millones quinientos veinticinco mil seiscientos treinta y tres- tres; actuando en nombre y representación en mi carácter de Directora Ejecutiva de la OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, que puede abreviarse OPAMSS, ente descentralizado técnico de carácter Autónomo con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos noventa y un mil ochenta y ocho-ciento cinco-dos; y de acuerdo a la autorización otorgada por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, en sesión ordinaria, según consta en acta número diecinueve de fecha seis de octubre del corriente año se autoriza a la Directora Ejecutiva Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a firmar, la presente carta para desarrollar acciones conjuntas que posibiliten la gestión y realización de proyectos de interés mutuo.

Por tanto, acuerdan:

Suscribir la presente carta de entendimiento de colaboración mutua que permitirá el desarrollo de actividades de interés común.

OBJETIVOS DE LA CARTA.

Iniciar y fortalecer un proceso de colaboración mutua que permita a las partes desarrollar acciones de gestión y ejecución de proyectos que benefician el Área Metropolitana de San Salvador y sus municipios miembros.

COMPROMISO DE LAS PARTES.

- a) Desarrollar gestión conjunta de recursos, a fin de promover el financiamiento y la ejecución de proyectos de fortalecimiento para las partes.
- b) Cuando haya financiamiento de proyectos y estos se encuentren en ejecución mantener un sistema de seguimiento y comunicación permanente.
- c) La asignación del personal idóneo para el desarrollo de actividades en común.
- d) Las partes se abstendrán de cualquier acción que pueda afectar negativamente los intereses de la otra Parte, y deberán cumplir con sus compromisos velando en todo momento por los términos y condiciones del presente Instrumento.

FINANCIAMIENTO.

El financiamiento de los proyectos a desarrollar en el marco de la cooperación, se definirán de conformidad a las necesidades de cada uno y a la disponibilidad de recursos que orienten las partes al momento de la ejecución de los mismos.

VIGENCIA.

La presente Carta de Entendimiento tendrá vigencia de dos años a partir de la fecha de su suscripción por ambas partes y en caso de requerirse, será prorrogada por acuerdo expreso de las mismas. Cualquiera de las partes podrá dar

por terminado el plazo del acuerdo debiendo notificar su intención a la otra parte por lo menos con quince días de anticipación.

PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda información que se genere en el marco de la presente colaboración se considerará propiedad de ambas partes; en consecuencia, tanto INCIDEM como OPAMSS podrán hacer uso de la misma, siempre y cuando, se haga mención explícita de la colaboración de la otra parte. La Información y documentos generados en el marco de la presente carta se rigen por las normas internacionales sobre propiedad intelectual.

VISIBILIDAD.

Ambas partes se comprometen que en las actividades, eventos, convenios o contratos futuros a desarrollar en actividades concretas o específicas; a mantener la visibilidad de los logos de ambas Instituciones.

MODIFICACIONES Y FUTUROS ACUERDOS.

El presente instrumento podrá modificarse por escrito previo acuerdo de las partes, conformen lo demanden los procesos y las actividades que se ejecuten en el marco del mismo. Asimismo, las partes dejamos expreso que en un futuro nuestras instituciones podrán suscribir convenios ya sean en relación a los temas aquí establecidos o cualquier otro que aquí se considere, obteniendo las autorizaciones que sean necesarias.

EN FE DE LO CUAL, las partes signatarias expresan su total conformidad y firman dos ejemplares idénticamente iguales en valor jurídico, en las ciudades de San Salvador, El Salvador, y Madrid, España el día seis de octubre de dos mil dieciséis.


Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva
Oficina de Planificación del Área Metropolitana
de San Salvador


COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS


Francisco Miranda Ruiz
Director
Instituto de Cooperación Internacional y
Desarrollo Municipal


INCIDEM
ASA COLLIGO

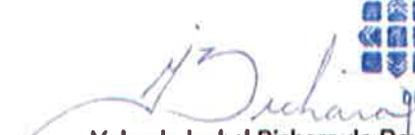
ACUERDO ENTRE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (OPAMSS) Y EL INSTITUTO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL (INCIDEM)

REUNIDOS, por una parte **FRANCISCO DE ASÍS MIRANDA RUIZ**, mayor de edad, sociólogo, con domicilio en Alpedrete (Madrid), con DNI 31198863F, en su calidad de Director, representando al Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal, por su siglas **INCIDEM**, Asociación Civil sin Ánimo de Lucro con NIF G86300621; y por otra parte, **YOLANDA ISABEL BICHARA DE REYES**, mayor de edad, Arquitecta, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria Un Mil doscientos diecisiete-doscientos sesenta y un mil doscientos sesenta-cero cero uno-cero; con mi Documento único de Identidad número Cero Dos millones quinientos veinticinco mil seiscientos treinta y tres- tres; actuando en nombre y representación en mi carácter de Directora Ejecutiva de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR**, que puede abreviarse **OPAMSS**, ente descentralizado técnico de carácter Autónomo con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos noventa y un mil ochenta y ocho-ciento cinco-dos; y de acuerdo a la autorización otorgada por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, **COAMSS**, en sesión ordinaria, según consta en acta número diecinueve de fecha seis de octubre del corriente año se autoriza a la Directora Ejecutiva Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a la presentación de un proyecto a la Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo realizada por el Área Metropolitana de Barcelona y publicada en el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona del 14 de septiembre de 2016, con las siguientes condiciones, que concretan para este proyecto lo acordado en la carta de entendimiento general firmada por ambas entidades:

ACUERDAN:

- Que **INCIDEM** liderará la ejecución del proyecto "Fortalecida la gestión del conocimiento en el Área Metropolitana de San Salvador para la generación de políticas públicas con énfasis en la prevención de la violencia"
- Que las tareas de cada una de las partes será la siguiente:
 - o Por parte de **INCIDEM**: actuar como firmante del Convenio con la entidad donante; ser la entidad responsable de la elaboración de los Informes de ejecución del proyecto, tanto narrativos, como financieros; mantener un permanente contacto con la socia local para asegurar la correcta ejecución del proyecto
 - o Por parte de la **OPAMSS**, asegurar en terreno la correcta ejecución del proyecto, en los términos en los que está formulado
- Que la aportación presupuestaria de cada una de las partes será la siguiente:
 - o Por **INCIDEM** 4,000.00 Euros.
 - o Por **OPAMSS** 18,800.40 Euros.
- Que ambas entidades se comprometen a hacer constar la colaboración de la A.M.B. en los materiales de difusión y publicidad de la actividad

EN FE DE LO CUAL, las partes signatarias expresan su total conformidad y firman dos ejemplares idénticamente iguales en valor jurídico, en las ciudades de San Salvador, El Salvador, y Madrid, España el día siete de octubre de dos mil dieciséis.



Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva
Oficina de Planificación del Área Metropolitana
de San Salvador



Francisco Miranda Ruiz
Director
Instituto de Cooperación Internacional y
Desarrollo Municipal
SPARSA COLLIGO